

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 2016

A C T A

En la Ciudad de Corella a ocho de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D.^ª MARIA EUGENIA OVEJAS ALDUAN, D. FELIX JIMENEZ MELLADO, D.^ª SANDRA CORNAGO GARBAYO, D.^ª PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D.^ª MARIA MERCEDES SESMA MONREAL, D. IGNACIO ARELLANO NAVARRO, D.^ª CRISTINA GARCÍA DELGADO, D. JULIAN RUIZ RUÍZ, D.^ª SUSANA JIMÉNEZ VALLÉS, D. ALBERTO OCHOA ESCALADA Y D.^ª ANA ISABEL GARCÍA DELGADO, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria D.^ª MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN Y TRAMITACIÓN EMOT DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.

EL Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Arellano Navarro, portavoz del G.M.U.P.N., para indicar que el voto será favorable puesto que es el documento que se ha venido trabajando en la presente legislatura. No obstante resalta, al hilo de las afirmaciones y recelos del actual equipo de gobierno con respecto a la actuación de su predecesor, la complejidad de la tramitación de la revisión del Plan Municipal y a estos efectos se refiere al informe de Secretaría en el que se significan los hitos más relevantes, e indica que parece la historia interminable. Afirma que ni dejadez ni falta de voluntad política ha existido por el anterior gobierno municipal que solo pretendió velar por los intereses vecinales. Opina que es fácil la crítica, pero sirve de muestra que el actual equipo de gobierno no ha dudado en volver atrás en la tramitación cuando ha considerado que el documento podía ser mejorado. Avanza que no van a criticar la decisión adoptada pero no admiten que se acuse de dejadez y falta de voluntad política al anterior equipo de gobierno. En segundo lugar entienden que el documento debe contar con los informes sectoriales para tener seguridad jurídica en la tramitación. Para finalizar se refiere a los inconvenientes que puede tener la indeterminación jurídica de la denominada área de oportunidad económica. Califica la posición del Departamento con respecto a este ámbito, de tomadura de pelo y espera que esta decisión no merezca un arrepentimiento por los inconvenientes que pueda suponer en el desarrollo económico municipal.

El Sr. Presidente responde que el Sr. Arellano ya conoce la razón del área de oportunidad: si no se acepta el criterio del Gobierno de Navarra, el Plan no seguirá adelante. Apuesta por trabajar en el suelo industrial, y recuerda que estamos en una fase preliminar del Plan y ahora no toca.

La Sra. Secretaria interviene para aclarar que nos encontramos en fase de EMOT , y que el informe se refiere a la inseguridad jurídica que se puede producir si se mantiene la indeterminación en fase de Plan Municipal.

D^a Patricia Cueva, portavoz del G.M.S., interviene para indicar que no va a entrar en debate puesto que no procede, pero aclara que su grupo es consecuente con lo que defendía desde la oposición. El Sr. Arellano aclara que no es una crítica sino un comentario y un ejemplo al hilo de las críticas al anterior gobierno, de los imprevistos que pueden suceder en la compleja tramitación del Plan. El Sr. Presidente replica que no es un imprevisto sino una decisión política.

D^a Ana Isabel García, avanza el voto favorable y ánima a que se sometan más temas a participación ciudadana. El Sr. Arellano recuerda que anteriormente también se sometió a participación ciudadana.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO *que en sesión plenaria celebrada el día 14 de junio de 2012, se acordó por unanimidad de los miembros de la Corporación someter la Estrategia y Modelo de Ocupación Territorial a un proceso de participación social, con sometimiento a información pública durante el periodo de un mes, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra y publicación en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra a fin de que los ciudadanos puedan formular sugerencias a la misma.*

RESULTANDO *que en el Boletín Oficial de Navarra nº 136, de 11 de julio de 2012 se sometió el acuerdo indicado a información pública.*

RESULTANDO *que en sesión plenaria celebrada el día 11 de enero de 2013 se aprobó por mayoría absoluta, una vez resueltas las sugerencias presentadas en el periodo de exposición pública, la Estrategia y Modelo de Ocupación Territorial y la remisión al Gobierno de Navarra para su Concertación con el Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio.*

RESULTANDO *que con fecha 14 de mayo de 2013 se emite Informe Global del Servicio de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra.*

RESULTANDO *que con fecha 3 de enero de 2014 se terminan de recibir los distintos informes sectoriales de las administraciones públicas, mancomunidades, servicios y departamentos competentes en las distintas materias que inciden en el territorio.*

RESULTANDO *que el Pleno del Ayuntamiento con fecha 16 de abril de 2014, aprobó el informe de respuesta del equipo redactor al Informe Técnico del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo emitido con fecha catorce de mayo de dos mil trece, Documento Modificado EMOT y Documento de proceso de participación ciudadana así como propuesta de Concierto Previo.*

RESULTANDO *que con fecha 3 de julio de 2014, se recibe nuevo informe del Servicio de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra en relación al documento modificado y propuesta de Concierto Previo, emitido con fecha 19 de junio de 2014.*

RESULTANDO *las consideraciones de la nueva corporación municipal emanada de las elecciones de mayo de 2015.*

RESULTANDO que con fecha 20 de enero de 2016 se celebró el segundo foro ciudadano en el que se presenta el nuevo modelo de ocupación propuesto y los cambios sobre el anterior.

CONSIDERANDO la incidencia que ha tenido en el contenido, estructura y tramitación de la EMOT la aprobación con fecha 16 de junio de 2015 de la Ley Foral 5/2015, de 5 de marzo, de medidas para favorecer el urbanismo sostenible, la renovación urbana y la actividad urbanística en Navarra.

RESULTANDO que de conformidad con el artículo 70. 4, 5 y 6 LFOTU, conforme a la nueva redacción dada por la Ley Foral 5/2015, se han incorporado, a la versión preliminar de la EMOT, las consideraciones derivadas del proceso de participación pública que se han considerado de relevancia, las consideraciones derivadas de los distintos informes sectoriales de las administraciones públicas, mancomunidades, servicios y departamentos competentes en las distintas materias que inciden en el territorio, así como todas las determinaciones y requerimientos emanados de los informes del Servicio de Ordenación del Territorio del departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y por último las consideraciones de la nueva corporación municipal emanada de las elecciones de mayo de 2015.

RESULTANDO que el presente documento se presenta como una modificación de la EMOT, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Corella, en sesión de 11 de enero de 2013, una vez resueltas las sugerencias presentadas en el periodo de exposición pública, (versión preliminar de la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio) en base a los diferentes factores expuestos en el resultando anterior.

RESULTANDO que las distintas aportaciones realizadas han conllevado una modificación con respecto al documento que se expuso al público en 2012, y la Corporación ha considerado que es procedente volver a someter el documento (preliminar corregido) de EMOT a un periodo de información pública por plazo de un mes, (conforme establece el artículo 70.4 LFOTU), como ejercicio de transparencia y participación pública, de forma que la ciudadanía corellana esté informada de cómo queda el documento tras los cambios realizados tras la anterior exposición y pueda hacer una valoración de los mismos.

CONSIDERANDO el artículo 70 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

CONSIDERANDO informe favorable emitido por la Comisión de Urbanismo en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2016.

SE ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO: aprobar el Plan de Participación Ciudadana que figura en el documento EMOT sometido a información pública como anexo I.

SEGUNDO: Aprobar las modificaciones a la Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio del Plan General Municipal de Corella, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Corella, en sesión de 11 de enero de 2013, una vez resueltas las sugerencias presentadas en el periodo de exposición pública, (versión preliminar de la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio), y someter el nuevo texto a un nuevo periodo de información pública por el plazo de un mes mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra y

publicado en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra a fin de que los ciudadanos puedan formular sugerencias a la misma.

2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PM PROMOVIDA POR DIA, S.A.

El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Arellano Navarro indica que el asunto se vio en comisión y avanza el voto favorable, indicando que su grupo estará a favor de la dinamización de la actividad económica y del empleo siempre que ésta se ajuste a derecho.

Toma la palabra D^a Ana Isabel García para indicar igualmente su voto favorable por lo que supone de creación de empleo en la ciudad, a la par que plantea se adopten medidas para proteger el pequeño comercio local. El Sr. Presidente aclara que se ha oído y tenido en cuenta al pequeño comercio.

D^a Patricia Cueva avanza que su grupo se abstendrá. Entiende que la ubicación tendría que ser el área comercial, puesto que si se aprueba esta modificación se pueden dar otras situaciones similares en el casco urbano y no le parece oportuno, aunque aclara que siempre apoyando la creación de puestos de trabajo.

Se somete a votación, resultando diez votos a favor (G.M.A.C.I., G.M.U.P. y G.M.A.M.I.), y tres abstenciones (G.M.S.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

***VISTA** propuesta de Modificación Puntual del Plan Municipal promovido por la mercantil DIA, S.A., que tiene por objeto la modificación del uso pormenorizado las parcelas 888, 889, 890 y 891 del polígono 2 situadas en la zona AC-1y tiene por objeto la modificación del uso pormenorizado principal que pasa de “unifamiliar” a “comercial”.*

***CONSIDERANDO** informes obrantes en el expediente.*

***CONSIDERANDO** las determinaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

***CONSIDERANDO** informe favorable de la Comisión de Urbanismo celebrada el día 3 de febrero del corriente.*

SE ACUERDA por mayoría absoluta:

***PRIMERO:** Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Municipal promovido por la mercantil DIA, S.A., que tiene por objeto la modificación del uso pormenorizado de las parcelas 888, 889, 890 y 891 del polígono 2 tiene por objeto la modificación del uso pormenorizado principal que pasa de “unifamiliar” a “comercial”.*

***SEGUNDO:** someter el expediente a información pública en el Boletín Oficial de Navarra*

3.- MOCION POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO DE CORELLA SE SUMA A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

El Sr. Presidente cede la palabra a D^a Patricia Cueva quién procede a dar lectura de la moción.

D^a Cristina García Delgado, actuando como portavoz del G.M.S. explica que aun no estando de acuerdo con la totalidad de exposiciones como las afirmaciones que se realizan sobre el Partido Popular, la interrupción del embarazo o la Ley de Dependencia, están de

acuerdo y votarán a favor puesto que están de acuerdo con respecto al texto dispositivo .

D^a Ana Isabel García Delgado, avanza que su voto será igualmente favorable.

El Sr. Presidente toma la palabra para felicitar a todas las mujeres. Recuerda los pasos que se han dado hacia la igualdad, y pone de manifiesto todo lo que queda por hacer para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres. Resalta el grave problema de la violencia de género, y entiende que poner fin a esta violencia debe ser la prioridad, pero también terminar con la discriminación laboral y realizar actuaciones para conciliar vida laboral y familiar. Recuerda la extrema situación de las mujeres en el tercer mundo, sin recursos y sin derechos, así como que la violencia sexual es una práctica habitual en las guerras. Concluye que la sociedad debe de alcanzar un cambio de roles que suponga igualdad real entre hombres y mujeres, y así eliminar la violencia machista, entendiendo que la educación es la vía para alcanzar estos objetivos.

D^a Patricia Cueva replica a D^a Cristina García que entre los objetivos de la Ley de Dependencia estaban también los cuidadores y en ese sentido también supone un avance en la igualdad con su fórmula de las tres “c” cuidar, conciliar y cobrar igual.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO *que el G.M.S. presentó de acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, moción por lo que el Ayuntamiento de Corella se suma a la celebración del día internacional de la mujer para ser sometida a la consideración del Pleno Municipal*

RESULTANDO *que la mencionada moción fue tratada en sesión de Comisión de Industria Comercio y Turismo celebrada el día 23 de febrero del corriente, quedando informada favorablemente.*

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes la aprobación de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conmemoramos el 8 de marzo con el carácter festivo y reivindicativo que el Día Internacional de las Mujeres entraña. Este año hacemos nuestro el concepto de Naciones Unidas sobre la igualdad sustantiva que consiste en convertir la igualdad nominal de nuestras leyes en una igualdad real. Para alcanzar, hay que actuar en tres esferas interrelacionadas: corregir la situación socioeconómica en la que el Gobierno Popular ha situado a las mujeres, luchar contra los estereotipos machistas y todas las manifestaciones de violencia de género y trabajar por el fortalecimiento de la representatividad y la participación de las mujeres. Para alcanzar la igualdad sustantiva, no solo es necesario hacer más sino hacerlo mejor. Ese hacerlo mejor tiene un punto de partida: encarar los problemas y llamarlos por su nombre, encarar las soluciones y llamarlas por su nombre. El problema se llama discriminación, desigualdad, patriarcado. Un problema que va en aumento. En la última legislatura se han disparado todas las brechas de género, decenas de

mujeres son asesinadas cada año y también cada año aumenta el número de menores asesinados, hijos e hijas de maltratadores. El discurso machista campa a sus anchas y se han hecho habituales los hostigamientos a las feministas y a las defensoras de los derechos de las mujeres.

La solución a la profunda desigualdad entre hombres y mujeres se llama feminismo.

Han sido muchos los intentos de eliminar la consistencia ideológica y la tradición política e intelectual del feminismo así como su larguísima lucha social. Es hora de hablar claro y de dar soluciones. El humo y la confusión no son, no deberían ser, instrumentos políticos.

En el camino en la lucha por la igualdad hemos tenido muchos éxitos: La Ley Integral contra la Violencia de Género, la Ley de Igualdad, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, la Ley de Matrimonio entre personas del mismo sexo, la Ley de Dependencia, el Plan Concilia, el Plan de Educación 0-3 años, la implantación de la coeducación y la educación para la ciudadanía. Éxitos todos ellos impulsados por Gobiernos Socialistas.

Todas las leyes, todos los avances fueron pasos decisivos hacia una sociedad más digna, más justa. Fueron cambios que mejoraron la vida de las personas, que mejoraron nuestra sociedad.

Por todo ello, además del orgullo de lo conquistado, debemos seguir reivindicando y proponiendo soluciones que comienzan incluyendo la igualdad como eje prioritario de actuación que además, se extienda de forma transversal al resto de acciones políticas.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Corella ACUERDA:

- 1. El ayuntamiento de Corella se suma a la celebración del Día Internacional de la Mujer.*
- 2. El Ayuntamiento de Corella invita a la población a sumarse a las diferentes concentraciones o manifestaciones convocadas en todo el territorio de nuestra Comunidad con el objetivo de reivindicar una mayor igualdad en nuestra sociedad.*
- 3. El Ayuntamiento de Corella insta al Gobierno de Navarra a trabajar por una igualdad real y efectiva poniendo la igualdad en el centro de todas sus políticas.*
- 4. El Ayuntamiento de Corella insta al Gobierno de Navarra a que haga efectivas las mociones aprobadas por el Parlamento de Navarra respecto a que se sume a un gran Pacto Institucional, Político y Social contra la violencia de género, apuesto por una economía de igualdad acabando con la desigualdad salarial, eliminando las barreras en el acceso al empleo de las mujeres y acabe con las rémora histórica de que las mujeres se responsabilicen casi en exclusiva de los cuidados. También que desarrolle con urgencia un plan de coeducación de obligado cumplimiento en todos los centros escolares.*
- 5. El Ayuntamiento de Corella dará traslado de estos acuerdos al Gobierno de Navarra y Grupos Parlamentarios y medios de comunicación.*

Y siendo las veinte horas veinticinco minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº

EL ALCALDE